

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

(Comienza la sesión a las diez horas y cuatro minutos)

1.- Comparecencia de D. Ángel Pazos, rector de la Universidad de Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria. [10L/1000-0018]

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez Cobo): Buenos días, señores y señoras diputados.

Bienvenidos a la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Damos la bienvenida al Rector de la Universidad de Cantabria, D. Ángel Pazos.

Recordarles que al finalizar el segundo punto del orden del día de la comisión vamos a realizar, los miembros de la Mesa, una reunión para dar cuenta de asuntos pendientes que se han registrado en la comisión

Ruego al señor secretario que dé lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Comparecencia de D. Ángel Pazos, rector de la Universidad de Cantabria, a fin de informar sobre proyecto de ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Pérez Cobo): Gracias, señor secretario.

El debate, por resolución de la Presidencia de 6 de mayo de 2021, se desarrollará de la siguiente manera.

Intervención de D. Ángel Pazos, por un tiempo de treinta minutos; intervención de los grupos parlamentarios, sus portavoces, por un tiempo de diez minutos. Y a continuación, intervención del compareciente, el Sr. Pazos, en un turno de réplica de treinta minutos. Para terminar la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios en un turno de réplica de cinco minutos por cada grupo.

Le doy la palabra al señor compareciente, D. Ángel Pazos, por un tiempo de treinta minutos.

EL SR. PAZOS CARRO: Muchísimas gracias, señora presidenta. Señorías.

Antes de nada, quiero, uno, agradecer la invitación a comparecer aquí para poder dar mi opinión y en lo posible la postura de la Universidad de Cantabria sobre este Proyecto de Ley. Es un placer volver a estar en esta sala donde ya he comparecido otras veces, pues por otros motivos, básicamente por dar cuenta de la actividad de la Universidad.

Y, por otro lado, no puedo dejar de decir que para mí es especialmente grato hablar un poco y comentar cómo veo temas relacionados conciencia; porque como creo que muchos de los que están aquí saben, pues antes de estar digamos en el puesto de Rector, pues he sido un investigador que he tenido una determinada trayectoria investigadora muchos años, que luego he ocupado algunos puestos también de responsabilidad más ligados a ciencia. Y por lo tanto es un placer especial, digamos, poder hablar y compartir con ustedes... mis reflexiones o que queramos debatir.

En primer lugar, quizá hay que decir algo que más o menos es obvio, pero que creo que vale la pena ponerlo en un contexto, que es: ¿Por qué este proyecto de ley es especialmente importante para la Universidad de Cantabria? Obviamente, uno podría ni siquiera mencionarlo, pues cómo no va a ser importante un Proyecto de Ley que habla de ciencia, de investigación, de innovación para una Universidad.

Pero quizá vale la pena, en nada, en un minuto o dos, recordar que, para la Universidad de Cantabria, la parte de investigación y de ciencia es especialmente relevante como creo que saben.

Les doy algunos datos que suelen circular por ahí, que la Universidad de Cantabria está entre la primera y la tercera, depende de los años, en rendimiento investigador, en productividad, según el ranking de la Fundación BBVA; que somos la primera Universidad española en captación de fondos de colaboración con empresas, por supuesto ajustado a profesor. Es decir, la Complutense capta más fondos con empresas que nosotros, pero cuando divides el número de profesores, nosotros somos la primera de España.

Un dato importante, que también lo digo para que se vea por qué nos importa tanto esta ley. Nosotros tenemos además del profesorado que, por supuesto tiene una función investigadora, y ahí hay seiscientas y pico personas que están

en dedicación completa, además de los asociados, pero seiscientos y pico personas que están en dedicación completa a la docencia la investigación. Pero hay un dato que es quizá más importante que este. Tenemos más de cuatrocientas personas que cobran de la Universidad, digamos, por labor exclusivamente investigadora cuyo salario no sale del Gobierno de Cantabria; es decir, sale de que los investigadores de la Universidad logran un proyecto europeo firmado, un convenio con la empresa x o y, les dan en una competición un proyecto estatal y todo eso lleva a fondos para contratar y, a consecuencia de eso, como digo, pues la Universidad de Cantabria, tiene ahora mismo unas cuatrocientas y algo personas que cada mes trabajan allí haciendo investigación y que cobran, como digo, no del presupuesto ordinario que viene del Gobierno, sino de convenios, proyectos nacionales e internacionales; ya se pueden imaginar por tanto, que para nosotros la ley de la ciencia es extraordinariamente importante también por esa razón.

Como saben, nosotros captamos una media de 22 millones de euros al año en proyectos, contratos, convenios al margen me refiero del presupuesto ordinario, estándar por razón de investigación. Todo esto lo digo por qué, por hacer la foto de que, si para cualquier universidad la Ley de la Ciencia de su comunidad sería importante, para una universidad que está posicionada en los súper primeros lugares de I+D y en algunos en el primero de España y que quieren un volumen tan enorme de que contratados de investigación fuera de la nómina, la asignación ordinaria, pues es un elemento clave. Por tanto, no hace falta que diga que a la Universidad de Cantabria el que hay una Ley de la Ciencia y que la Ley de la Ciencia y de la Innovación salga bien, digamos nos va mucho en ello, no es un simple ejercicio retórico.

Dicho todo esto, yo creo que en este momento existe una oportunidad si se aprovecha bien puede dar un empujón importante a la investigación, a la ciencia y en Cantabria, y creo que en ese sentido la noticia de que vaya a haber una ley la de la ciencia y de la innovación en Cantabria es una noticia positiva e importante, luego podemos si queremos debatir más sobre esto. Pero la experiencia dice que en un modelo como el nuestro, es decir, es difícil comparar modelos de otros Estados donde hay otras organizaciones en lo que no vamos a entrar, pero en un modelo autonómico como el nuestro la experiencia dice que cuando una comunidad autónoma ha hecho una buena Ley de Ciencia y hay ha puesto por supuesto presupuesto importante sobre ello la actividad investigadora y de transferencia en esa comunidad mejora, con lo cual en ese sentido creo que existe una oportunidad y creo que es una buena noticia que se esté digamos ahora que estemos aquí hablando de un proyecto de ley de ciencia y de innovación y de transferencia, y bueno, y compartiendo las opiniones.

Claramente esa ley pues tiene que servir en primer lugar, para incrementar los fondos de I+D. Esto parece pedestre ¿no? pero nosotros como creo que todos lo saben España está en un lugar de dedicación, de porcentaje de PIB menor que la media europea, claramente y dentro de España, pues, como sabe ¿no?, Cantabria está en una posición por debajo de la media y, por lo tanto, el primer requisito -ahora hablaré un poco de ello- es que obviamente que, si se hace una ley de la ciencia, pues sea porque se va a incrementar el porcentaje de gasto dedicado a ciencia, investigación e innovación.

Si eso no fuera así pues obviamente, todo lo demás no nos serviría porque la ciencia tiene un pequeño problema, y es que es muy cara, muy, muy cara, una más que otra, pero toda muy cara y, por lo tanto, bueno, pues el incremento de fondos es obligado.

Además del incremento de fondos, yo creo que el desarrollo de la Ley de la ciencia debe permitir un nuevo, que se defina una estrategia de I+D, se definan acciones concretas que se quieran hacer en relación con infraestructuras, con personal, con captación de talento, con ese gap famoso que existe no ya en Cantabria, existe en España en general, y es que, como saben, somos relativamente competitivos en investigación, España no va a las estadísticas europeas, y cuando lo que se mide es la producción investigadora estamos, bueno, pues quizá en el puesto que yo diría que nos corresponde por el ranquin de España en el mundo, ni mejor ni peor.

Pero cuando uno mide las estadísticas, no de la investigación, sino de la transferencia de la, de la innovación, ahí España está muchísimos lugares por debajo de lo que le correspondería, y esto se puede aplicar a Cantabria, ni mejor ni peor.

Por tanto, también es importante que la ley dedique a fomento de la investigación y también al fomento éste necesario de la de la transferencia. Hay muchas razones de por qué hay este desfase y no vamos, no tendría sentido entrar en mucho detalle; hay una muy obvia, parece muy pedestre y muy poco brillante, que es que hace 40 años también éramos muy malos en investigación ¿no? y entonces claro qué sucede que cuando se empezó a inyectar fondos pues primeros inyectaron en investigación y entonces eso ha hecho que poquito a poco y no se pensó en transferencia, y entonces en transparencia se ha empezado a pensar muchísimo más tarde y entonces claro tenemos que lograr ese, ese gap ¿no? Y además ese gap también depende de cosas, como entender que hay que potenciar la ciencia y hay que potenciar luego que la ciencia se transfiera a la sociedad, al sector productivo, etcétera. Y que eso tiene sus claves.

Bien, dicho todo esto lo digo si hay una Ley de la ciencia que creo, vuelvo a decir, que creo que es positivo que la haya y que es algo que desde la universidad valoramos de forma claramente positiva, decía que tiene que haber un primer condicionante, sin el cual todo lo demás que hablemos de la ley no tendría mucho sentido y es el condicionante de mejora presupuestaria. En ese sentido, como saben, pues hay una disposición, que es la disposición adicional primera del borrador que habla de los objetivos de financiación pública, de la investigación, el desarrollo, la innovación y ahí es donde se dicen una serie de cosas que por supuesto yo he tenido que hacer que me traduzcan los que saben de economía porque aquí



aparecen unos números, unas cifras y unas fórmulas. Pero bueno, una vez traducidos si esto queda negro sobre blanco y se cumple, que parece lógico que se cumpla hay un incremento claro y evidente de los gastos de I+D que va a realizar Cantabria, frente a lo que hace ahora; un incremento muy significativo por ahí tengo los números concretos, pero, como digo, yo tampoco soy un experto en ello.

Bueno con lo cual este elemento si sigue así como está y se cumple, como supongo que se cumplirá creo que es un elemento, pues francamente positivo y que es clave, porque ya digo que luego si al final no va a gastar a Cantabria más en ciencia e innovación, bueno, pues ya podríamos ahora decir que todo va a ser maravilloso, pero al final como digo es decir en casi toda la vida, pero es que la ciencia en la innovación, en la tecnología es tan cara, digámoslo, yo siempre buen tono lo voy a contar aquí salvo que nos tomemos un café, pero recuerdo una lucha de más de 2 meses con un investigador alemán que estaba dudando entre venir a España o a Holanda porque le habían dado un proyecto europeo importante y tuvimos una lucha de más de un mes que perdimos, porque después de ofrecer negociar, pues él me dijo, mira no te engañes si tenéis muy buena voluntad, pero no podéis competir con lo que está ofreciendo Holanda ni en salarios ni en...; qué quiero decir con esto, que todo lo demás hay que hacerlo muy bien, pero claro, tiene que haber recursos para hacer ese lo demás muy bien, porque si no, no podríamos hacer nada.

Bien, por lo tanto, esto era una consideración general que quería hacer, es decir, creo que es una buena noticia que haya ley de ciencia e innovación en Cantabria, creo que si se vamos si sale bien servirá para dar un impulso importante a lo que es la ciencia e innovación, y creo que es fundamental como primer requisito, que haya un compromiso claro y escrito, que yo en este momento lo veo de incrementar de forma clara el gasto en I+D.

Esto es una valoración general. Y, por tanto –insisto- a mí como Rector de la Universidad, me parece que es importante lo que está sobre la mesa y que creo que es una oportunidad, en positivo lo veo, que no debemos desaprovechar.

Ahora, digamos, en la segunda parte ya comento algunas cosas concretas de cómo creo yo que se podría mejorar, siempre con un ánimo totalmente constructivo. Primero, porque es mi ánimo siempre; segundo, porque represento a una institución y tercero, porque creo que aquí estamos para ello. ¿Cómo creo que se mejorar algunos artículos del anteproyecto que creo que si se mejora la redacción o se modifica algo?, que ahora iré comentando; sinceramente, creo que el texto queda mejor.

Y de alguna manera intentaré ir explicando por qué ¿Por qué creo que se podrían... que se deberían cambiar?

Y me centro... Hay dos o tres cosas muy menores que quizás si tengo tiempo comento al final, pero son cosas, no voy a decir de estilo, pero muy menores. Pero me centro en tres cosas que son las que yo creo que me gustaría hacer con toda modestia una contribución a la mejora.

La primera es todo lo que tiene que ver con el bloque de los artículos, creo que son: 5, 6 y 7; que son todo el capítulo 2, pero en particular los artículos 5, 6 y 7, que son los agentes del sistema de ciencia, tecnología e innovación.

Aquí hay dos cosas que quería comentar. Una, que es más bien un comentario, si quieren sus señorías, de principio. Y es que quizá dado el enorme peso que en Cantabria tienen algunas instituciones, como es la Universidad, como son los Institutos de Investigación, entre ellos el IDIVAL, que es el que hace la investigación de Valdecilla. Pero si se quiere ver de otra manera, yo creo que quizá sería bueno que dentro de quienes son los agentes de la ciencia; bueno, quedara digamos en algún momento citado que entre esos agentes de la ciencia tienen un papel predominante en el sistema público: la Universidad de Cantabria, los Institutos y el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Esto, alguien podrá decir: bueno, es un comentario más bien de principio. Pues sí, es un comentario más bien de principio.

Ahora voy al comentario que ya yo creo que es importante modificar, que es que yo creo que hay que poner algún requisito para que una entidad pública o privada pueda, digamos, ser registrado como agente de ciencia, tecnología e innovación.

¿Por qué creo que hay que poner algún requisito? Pues por dos razones. Una, un poco filosófica, si quieren. Que es que, claro, la ciencia, la investigación, la innovación es una actividad -voy a decir una palabra que no suene mal- muy profesionalizada. Es decir, uno no es científico amateur, investigador amateur ¿no? Es decir, el que investiga en Medicina, en Derecho, o en Telecomunicaciones, hay un método, hay un tal... hay una preparación, hay un currículum.

Entonces, yo creo que para que una entidad se pueda registrar debería tener una mínima, digamos, trayectoria, una mínima dedicación de su presupuesto, una mínima...; que es que, de verdad, ya sea investigación o ya sea transferencia, no estoy hablando solo la investigación. Como digo, hay una razón filosófica, y yo creo que luego hay una razón práctica, ¡claro!. Y es que los fondos van a ser los que son, no estamos en la riqueza. Y entonces, ¡claro!, conviene garantizar que esos fondos, pocos o muchos, vayan a entidades públicas o privadas que, bueno, pues que sepamos que saben hacer investigación, ¿no?

Bueno, como yo creo que a mí me toca no solamente hacer un comentario, sino hacer propuestas, pues les digo que este punto, al igual que los otros que voy a tocar, ha sido por supuesto cuando el Gobierno nos ha presentado en algún momento versiones del anteproyecto, pues nosotros le hemos transmitido lo que yo estoy transmitiendo aquí, absolutamente con el mismo respeto. Y también le hemos transmitido propuestas ¿no?

Y en el caso concreto del artículo 7, pues hemos hecho una propuesta y es fijar unos mínimos de dedicación de los presupuestos o de los gastos; concretamente, hemos fijado que en el caso de las universidades hemos cogido exactamente lo que dice la Ley de Creación de Universidades. Hay una Ley que se aprobó hace año y medio y esa ley le pone a las universidades que se quieran crear a partir de ahora una serie de tal... Tiene que tener tantos doctores, tiene que tener tantos profesores. Pues en investigación, pues dicen: Tiene que dedicar un porcentaje mínimo del cinco por ciento del presupuesto a programa o programas propios de incentivación de la investigación.

Bueno, pues nosotros lo único que decimos es: Si una Universidad quiere registrarse aquí, que demuestre que tiene un 5 por ciento de su presupuesto a programas propios de incentivación.

En el caso de entidades privadas, entendemos que el porcentaje tiene que ser menor; porque a diferencia de una universidad que la investigación es una de sus claves, una empresa privada debe investigar, debe innovar, pero no es... Y entonces ahí creemos que un porcentaje que podría estar alrededor del dos por ciento de sus gastos se dedique a actividades de investigación e innovación.

¿Por qué? Porque esto significa... No es tanto por el 2 por ciento, es porque significa que esa empresa ha hecho; porque para hacer algo ha tenido que gastar y si ha gastado un 2 por ciento, ¡hombre!, esa empresa se ha preocupado al menos de meterse en el negocio de la investigación e innovación.

Esto es un poco la primera propuesta que queríamos hacer; es decir, que se fijen unos límites diferentes, claro, para entidades públicas como universidades, para institutos ni siquiera digo ningún límite; porque es que los institutos de investigación por definición dedican a su presupuesto investigación. Entonces no tendría sentido, ¿no?

Pero yo creo que estos dos límites que comentó, en el artículo 7; bueno, garantizarían que el que se mete en el registro y el que, por tanto, tiene acceso a fondos, a convocatorias, sabe el mínimo de investigar y tiene una mínima, mínima preocupación por investigar o por innovar, o por transferir. Esta era un poco la primera, digamos, propuesta, ¿no?

La segunda propuesta de modificar algo tiene que ver con dos cosas, que las comento juntas, que son: el artículo 14 y el artículo 15.

Vamos a ver, como saben mejor que yo, al menos tan bien como no, lo que propone el anteproyecto es que por un lado haya un órgano que básicamente es el que decide y gestiona, que es el Consejo: el CPTIC. Eso viene en el artículo 14 –creo- El Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

Y luego si ven en el artículo 15, dice: El órgano que decide ese este Consejo, pero qué órgano es el que elabora la estrategia, dice cuáles son las áreas prioritarias, dice si tiene que haber un programa de contratos pre o posdoctorales. Ese órgano, en la parte de investigación es la Fundación y luego en la parte más ligada a transferencia y colaboración con empresas es SODERCAN

Bueno ¿Qué sucede? Si ven el anteproyecto, en el Consejo, todos los miembros del Consejo son digamos gestores del Gobierno ¿no?: directores generales, consejeros, tal. Lo cual es lógico ¿Por qué? Porque ese es el que ejecuta.

Ahí, lo que propondríamos nosotros es que, en ese Consejo, con todos esos órganos, pudieran estar con voz y sin voto, con voz y sin voto, pues un representante de la Universidad y un representante de las organizaciones empresariales. Pero –insisto- ya ven que digo sin voto, porque al final quien va a decidir ahí son los consejeros y directores generales. Pero sí creo que es bueno que en ese Consejo se oiga la voz, aunque no tenga capacidad de voto, por un lado, la Universidad o sus Institutos y, por otro lado, pues representante de la empresa, por el lado más de transferencia.

Pero, y esto es importante, si el Consejo es así, si el Consejo es sobre todo digamos Gobierno; que insisto, parece lógico porque es el que tiene que decidir. Entonces, la Fundación, que es la que tiene que proponer la estrategia, el programa de becas, el programa de contratos; la Fundación, su patronato, tiene que tener una composición en la que haya una presencia fuerte -ahí sí- de científicos y científicas, ¿no?

Entonces, como saben, en el borrador actual la fundación se dice que se crea la fundación, que tiene por objeto el desarrollo tal y se entiende que el detalle de cómo va a ser la fundación irá en un reglamento o en lo que sea, bien, pero lo que nosotros decimos espero la composición del patronato de la fundación, debería ser aquí porque al fin y al cabo es la forma ya de saber, y esa composición tiene que tener personas de la parte, en fin, gestión Gobierno, pero tiene que tener una representación muy importante de la ciencia, no, no, pero aquí ya digo de la ciencia, no, aquí ya no digo los directores de, no, no, científicos y científicas de las diversas áreas, claro, porque piensen que esa fundación es la que va a decir la



estrategia de Cantabria debe ir por potenciar tal o debe haber un área de salud y un área de agua y un área de ciencias sociales y un área de telecomunicaciones.

Bueno, para hacer eso tiene que haber expertos en salud, en ciencias sociales, en telecomunicaciones. Por tanto, nosotros proponemos que en la ley se incorpore al 15 un párrafo que diga cómo tiene que ser el patronato de la fundación, y ahí pues en ese esfuerzo de intentar hacer una propuesta, la propuesta que en fin, que nosotros hemos discutido y que, como he dicho antes en su momento se lo hemos explicado al Gobierno es que el patronato esté formado de tal manera, ahora verán, les puede llamar la atención porque la propuesta es que sean 19 miembros, no se sorprendan y en todas las comunidades autónomas españolas las fundaciones o agencias que rigen ciencia son muy grandes, por qué, por lo que he dicho antes, porque es que tiene que haber alguien de bio, alguien de derecho, alguien de teleco, a alguien de tal, alguien de empresas, entonces y que después estos 19 miembros 8 sean representantes de consejerías, direcciones generales y proponemos un representante de la universidad, pero luego haya 10 miembros electos y estos claramente sean personas de reconocido prestigio y trayectoria en materia de ciencia, investigación y transferencia seleccionados de entre los miembros del sistema cántabro y que representen de forma equilibrada a las diversas áreas de conocimiento.

Y también creemos que debe haber alguien de las organizaciones empresariales y alguien de las organizaciones sindicales, pero de nuevo ojo, no, no el presidente de la... no, no, alguien que tiene mucha experiencia en innovación dentro de una empresa. De esta manera, a nosotros nos parece que es importante que esto que he dicho en la ley, porque claro, luego esto son los que gobierna la fundación, luego ya el detalle de la fundación, que se haga en un reglamento, pero quién va a gobernar la fundación y con qué peso uno u otro yo creo que debe quedar aquí porque de esa manera, entonces ya sabemos que la fundación va a tener una mayoría de expertos que van a decir no, Cantabria no debe ir por promocionar la investigación en el campo 22, sino por promocionarla en el campo 23.

Esto es otra propuesta que hacemos aquí de mejora del texto, que, insisto, es si el consejo es, digamos, gestión Gobierno, que parece lógico porque es el que decide, que la fundación, que es la que tiene que elaborar la parte de ciencia, la parte ciencia no la va a hacer no parece lógico que la vaya a hacer el consejero de tal o el consejero de cual, no es su función ni tiene sentido, su función es luego decidir, priorizar, gobernar, pero tiene que haber una serie de personas que sí que saben, saben porque son gente que ha estado en el laboratorio, en la biblioteca o en la empresa, pero en fin, dando el callo y que diga, hombre por donde tiene que ir Cantabria en telecomunicaciones, pues mira, no, no, la experiencia dice que no debe ir por tal, que mejor que vaya por cual. Bueno, esto es la segunda propuesta y yo diría quizá que la que a mí me parece más relevante.

Y luego hay un tercer tema que es difícil, ya lo digo, eh, es difícil de plasmarlo por escrito y es que, como saben, la parte de investigación más investigación, esa va ser gestionada, vamos gestionada no, pero impulsada por la fundación y en cambio la parte más ligada a transferencia a empresas va a estar impulsada por SODERCAN, eso puede tener sentido, pero lo que sí nosotros y de hecho tenemos una propuesta para el artículo 18, que es que los requisitos de las convocatorias o de plazas o de ayudas o de lo que sea tanto de la fundación como de SODERCAN tienen que ser homogéneos, claro, porque estamos hablando de una sola ley, estamos hablando de una filosofía y entonces una cosa es que la parte más ligada a empresas la lleve SODERCAN y la parte más ligada a ciencia la lleve la fundación, pero tiene que haber una mínima homogeneidad de criterios, ¿no?, porque si no, pues podría pasar que hubiera una gran divergencia.

Esto, insisto, sí, que es más difícil de plasmar en un párrafo que no lo otro que propuesto, que tienen nombres y apellidos, y se puede plasmar con nombres y apellidos, quiero decir que está muy detallada, pero creo que es importante. Estas de verdad, que son las tres cosas que yo creo que, con el ánimo máximamente constructivo, y volviendo a decir que creemos que es muy positivo que exista esta ley, y que es fundamental que lo que se dice en la disposición adicional primera de que va a haber ese compromiso de financiación, que incluso está numéricamente detallado, pues es fundamental que eso está ahí y que obviamente se va a cumplir, estos son los tres aspectos que a mí me parecen más, que sería bueno cambiarlo.

Les decía luego que hay dos temas tan menores que los comento aquí en el minuto que me queda, pero vuelvo a decir son menores, menores. Hay uno que el artículo 20 verán que dice que la estrategia de la plurianual de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene una vigencia de 7 años, yo ahí tengo una cierta duda de si siendo la primera vez y la primera ley no sería mejor que se quedara en 4 o 5, por aquello de que, si algo no sale lo suficientemente bien que es normal, pues se pudiera hacer.

Y luego la segunda es un tema que, como aquí hay jurídicos, lo van a entender y lo van a entender, porque yo no le entendí la primera vez y se refiere al título de la disposición adicional segunda. Es un tema jurídico puro y no miro aquí a nadie, y es que la primera vez que leímos este borrador parecía, parecía, que se estaba diciendo que la investigación de salud y la investigación agraria eran las dos digamos líneas fundamentales, porque se titulaba "consideración específica de la investigación agrario y sanitaria en el ámbito de esta ley", entonces decíamos, hombre, no nos parece lógico que ya aquí se defina esto ya se verá, cuando hablamos, nos dicen, no, no, esto no, esto tiene otra historia, y es que por transferencia competencial, las competencias de investigación en sanidad y en campo agrario no están en ninguna de las dos consejerías de las que teóricamente tiene que llevar esta ley, y entonces lo que pretende esa disposición es decir, ojo, haremos los cambios que haya que hacer para que, respetando la competencia de sanidad en la investigación sanitaria y de la consejería,

entiendo de medio ambiente en la de agricultura, entonces ahí nos quedábamos un poco con la propuesta simplemente de modificar el título y el texto para que quedara más claro que esto se refiere solo a la necesidad de cambiar, o sea, de respetar la especificidad competencial, pero que no significa en absoluto que la investigación agraria o sanitaria, que son fundamentales, vayan a ser las que quedan definidas como las únicas prioritarias, pero insisto que ya ven que lo he calificado de menor y además les he dicho que es un tema jurídico, que cuando uno lo lee la primera vez y lee “consideración específica de la investigación agraria sanitaria” parece que uno dicha, qué pasa, que es que la ley está definiendo que son especialmente relevantes, luego se ve que no.

Ya me he pasado un minuto cincuenta y siete, con lo cual les agradezco profundamente su paciencia y su atención y, por supuesto, pues entiendo que ahora quedo a su disposición.

LA SRA. PRESIDENTA (Obregón Abascal): Muchas gracias, señor Pazos, por su intervención.

Turno ahora de los portavoces de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto VOX, el señor Blanco, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, como no puede ser otra forma, quería dar las gracias a don Ángel Pazos, por comparecer ante esta comisión para trasladarnos, para darnos su visión desde la universidad.

Como dije ayer, entendemos que es una ley que de alguna forma llega tarde en comparación con otras comunidades, pero que tiene una gran importancia, sobre todo por el tema presupuestario, que yo creo que es el centro de la misma.

Para ir a la cuestión. Se nos han planteado diferentes cuestiones que le voy a plantear, que le agradecería un posicionamiento.

Pensamos que este anteproyecto de Ley carece de una absoluta falta de concreción, prácticamente de gran parte de los artículos. Usted nos ha hablado de la falta de concreción, por ejemplo, del artículo 5, respecto a los agentes. Pero también consideramos que hay una falta de concreción respecto a medidas de atracción de talento, de talento joven, o de retorno de talento. O, por ejemplo, referente a la búsqueda de hechos diferenciales que hagan que investigadores de prestigio elijan a Cantabria como un lugar preferente y como opción de futuro.

Otra cuestión que parcialmente ha contestado, y creo cuál va ser la respuesta. Que la importancia de garantizar que parte de estos esfuerzos económicos reviertan en los agentes que hayan demostrado un prestigio en la región; por ejemplo: la Universidad de Cantabria, el IDIVAL y el IBBTEC. Independientemente que en la medida que surjan otros agentes se pudiera incorporar esta base.

Por otro lado, la posibilidad de romper el techo salarial para atraer talento, vinculando, por ejemplo: salario a talento, a la capacidad de buscar financiación, de atraer proyectos y, sobre todo, a la capacidad de obtener resultados.

Y también, que no es una cuestión menor: Si debemos primar, y no quiero que se me malinterprete, excelencia frente a sexo. Si debemos primar a los investigadores en función del sexo que tienen entre sus piernas, o por su capacidad de generar proyectos, de buscar financiación, de investigar y de generar valor añadido a nuestros agentes a Cantabria. En resumidas cuentas, si en investigación debemos primar excelencia, sean hombres o sean mujeres; en aquellos casos que haya más mujeres habrá que primar a más mujeres y en aquellos casos o departamentos que haya más hombres, entendemos que habrá que primar a más hombres.

Se plantea también en el artículo 7: que para obtener la acreditación como agente sea necesario tener la sede -y leo literalmente. “Tener la sede de forma exclusiva o a través de centros establecidos en la Comunidad Autónoma de Cantabria” Y específica: “donde se deba desarrollar su actividad principal”. Y ahora la importancia es la palabra: principal.

¿No cree que esta limitación de actividad principal podría limitar la aparición de agentes internacionales que desarrollen su actividad en diferentes países? Porque esta cuestión sí que es cierto que limita el acceso a los diferentes programas o convocatorias que puedan aparecer.

Por otro lado, respecto al artículo 15, a la Fundación, de la que ya nos ha hablado y dentro de sus apreciaciones, respecto a la composición del patronato, nos crea bastantes dudas realmente la necesidad de la creación de una fundación, de otra fundación más, de otro organismo más. Sobre todo, por el historial que algunas de ellas tienen de colocación de amiguetes, de los partidos de Gobierno. Y no me refiero a un partido o a otro. Máxime cuando como ha comentado, el control de la Fundación será absolutamente político.

La pregunta es: ¿Realmente es necesaria crear otra fundación más? Hay otros lugares que tienen las leyes de ciencia y no tienen creadas estas fundaciones y que funcionan perfectamente.



¿Deben los políticos, decir a los investigadores dónde, cuándo, cómo, y sobre lo que hay que investigar? ¿Se genera así conocimiento de verdad? ¿No se debería dar libertad a la investigación?

Sí que es cierto que la capacidad política de relación empresarial puede ayudar a sentar ciertas bases para ayudar a la transferencia ¿Pero para generar el conocimiento es necesario ese control político?

Y continuando con el artículo 17, y para finalizar. Quería preguntarle: si usted considera que el desempeño de la actividad investigadora debe estar regulado por la naturaleza del proyecto a desarrollar, o por el sector al que pertenezca el agente, si es público o privado. Pues consideramos que evidentemente debe ser por la naturaleza del proyecto a desarrollar, por la capacidad de conocimiento y por la transferencia que luego se traslada a nuestras empresas y nos genera un valor de futuro y un progreso a medio y largo plazo.

Muchas gracias. Esto es todo.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, señor Blanco.

Turno ahora del grupo parlamentario Mixto Ciudadanos. Tiene la palabra su portavoz, el señor Álvarez, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Señor Pazos, gracias. Siempre es un placer escucharle, atenderle y aprender. Así que insisto, mi agradecimiento por esta media primera hora que nos ha regalado, y seguro que habrá otra media hora después.

Vamos a ver. Es usted el tercer ponente y más o menos los tres han girado en los mismos asuntos y en los mismos temas. Así que creo que en esos asuntos y en esos temas está seguramente el meollo de esta Ley y seguramente donde haya que meter la mano para hacerla mucho mejor y mucho más competitiva.

En cuanto a la relación laboral. Aquí tenemos esta Ley que pide que la relación laboral que exista entre los investigadores y las administraciones, en este caso, o los agentes que lo desarrollen sea indefinida.

A mí, esto me parece una pequeña trampa. Porque si hacemos una relación laboral indefinida, hay dos opciones. La primera, que sea indefinida para toda la vida; con lo cual yo creo que el investigador pierde esa necesidad de competencia que tiene para sacar adelante sus proyectos. Esa lucha contra sí mismo para mejorar y conseguir resultados realmente positivos. Es decir -entiéndanme la expresión- funcionaríamos un poquito esta labor.

Ayer se decía aquí: es que una persona de 55 años no sabe cuál es su futuro. Pues como el de un fontanero autónomo, que no sabe si después de acabar una obra va a tener otra. Tendrá otra seguramente si es bueno, si es competitivo. O un actor, acaba una película y no sabe lo que va a hacer después de su película; si habrá otra película, o no.

Entonces, yo creo que esto puede dar lugar -ya le digo- si esa pérdida de competitividad que se necesita en toda la ciencia. O, en segundo lugar, que cuando se acabe un proyecto, a pesar de tener un contrato indefinido se acabe, se le cancele el contrato, con lo que habría que pagar una indemnización mucho mayor al acabar ese contrato, por ser indefinido. Yo creo que existen solo esas dos posibilidades.

Esto me recuerda un poco a los fijos discontinuos. No, temporales; o llámelo usted como quiera, que son temporales. ¿Valen las estadísticas del paro? Sí, pero son temporales, son temporales. Eso, por un lado.

Por otro lado, en cuanto a la Universidad de Cantabria ¿Cree usted que podría existir la posibilidad, que yo no deseo, de que a través de esta Ley se reciban fondos que luego puedan repercutir en no recibir todos los fondos que ahora mismo se reciben a través de los presupuestos generales de Cantabria? Es decir, que sean evidentemente diferenciados. Diferenciados, tanto en la cantidad como en la percepción y en los requisitos que se necesite para recibir esos esos fondos.

Otra cosa, la transferencia de conocimientos, que al final quiera que no es el meollo de la cuestión. Es como en política, lo que no se publicita no existe, hagamos lo que hagamos. Si luego la gente no se entera de lo que hacemos, no existimos. Pues también un poco con la ciencia. Si no conseguimos transferir a la sociedad esas investigaciones, pues de poco nos pueden servir.

¿Cree usted -algo ha dicho sobre ello- que sería, como ha dicho algún ponente aquí, sería bueno separar docentes distintos, lo que sería la investigación y, por otro, la transferencia?; o ¿deberían de estar dentro del mismo ente, pero diferenciados, claramente diferenciados? Usted algo ha dicho, que evidentemente tiene que haber una homologación entre unos y otros. Bien.

Luego también la igualdad de género. Porque, claro, hay carreras donde hay una mayoría clara, como por ejemplo en la investigación biosanitaria y biomédica, donde hay un claro porcentaje mayor de mujeres ahora mismo. Y otras carreras universitarias de ciencias o ingenierías técnicas, donde hay una clarísima; a mí no me gusta que exista, me gustaría que fuese más equiparable, o estuviese más equiparada, pero hay un mayor número de hombres.

Entonces, si por ejemplo en una investigación técnica donde hay un 80 por ciento de hombres y un 20 por ciento de mujeres, si las equipamos a la hora de acceder a estos proyectos, pues hay evidentemente una descompensación, una distorsión de lo que realmente existe en la sociedad.

Y lego también otra cosa... -A ver si me da tiempo, sí me da tiempo- La Fundación. Mire, yo no estoy de acuerdo con usted. Pero le voy a decir por qué; porque yo creo más en ustedes que en los políticos. No sé si la Fundación es necesaria, a lo mejor valdría con el Consejo, pero estoy de acuerdo con usted; me parece bien la proporción que dice usted: 8 - 10 u 8-11, me parece perfecto, pero, por favor, que a ustedes les den los medios y que ustedes sean ustedes los que decidan, luego habrá que evidentemente hay que evaluar esas estrategias científicas seguro ¿vale? pero que sean ustedes.

Y la última requisitos para incluirse como agentes. Si una empresa no tiene una trayectoria científica, pero de repente, que les entiendo ¿eh? presenta un proyecto donde ellos ponen una cantidad importante y quieren iniciar ese proyecto ¿deberían o no acceder como agentes de agentes científicos? Yo creo que se ha acabado el tiempo, además, así que con esto termino.

Gracias presidenta por su paciencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias Sr. Álvarez.

Tiene el turno de palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de 10 minutos, Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias señora presidenta.

Señor Rector magnífico buenos días, bienvenido a esta Comisión y muchas gracias por su comparecencia, por su disponibilidad a responder a las cuestiones que nos surgen sobre esta ley a expresarnos su opinión y, sobre todo, por las aportaciones tan precisas, concretas y en sentido positivo que ha realizado, de las que desde luego he tomado buena nota y tomaremos muy en consideración.

De su intervención me gustaría destacar que comparto básicamente cuál es la perspectiva que usted nos ha hecho llegar, por un lado, la importancia fundamental y esencial del reconocimiento de una determinada cuantía de compromiso presupuestario por parte del Gobierno de Cantabria, imprescindible. Y, por otro lado, de la importancia de la estructura de un órgano de fomento de la ciencia, la investigación y la tecnología en Cantabria. Yo también comparto que ambas, ambas partes de la ley, son necesarias, así que le agradezco que lo haya dicho expresamente y me congratulo de que compartamos esta percepción.

También ha reconocido la conveniencia de la fundación, de la que se denomina la fundación, que nos equipara a otras comunidades autónomas, las que han sido capaces de otorgar un mayor impulso a la investigación y a la transferencia de tecnología y de conocimiento a la sociedad. Bien es verdad que también son las que más recursos han dedicado, que ambas cosas van unidas, pero también cuentan con un órgano que suelen funcionar bien y que esta ley nos equiparía a estas otras comunidades autónomas donde la ciencia tiene un impulso que lamentablemente en España no cuenta.

Usted ha hablado de la composición de los órganos, me parece muy bien su planteamiento, me parece perfecto, sin embargo, me surgen algunas cuestiones que le quisiera plantear. Bueno, también le agradezco que del concepto de ciencia que usted ha planteado haya reconocido la importancia de las ciencias sociales, evidentemente, es algo que yo tengo que decir, y lo digo porque es la primera vez que se habla de ciencias sociales en relación con esta ley, la primera vez que se habla de ciencias jurídicas y lo quiero poner de manifiesto, porque yo creo que también es muy importante. La ley no hace una definición de ciencia, evidentemente no tiene por qué hacerlo, pero sí me gustaría resaltar que el concepto de ciencia no es meramente ciencia orientada a la tecnología o ciencias naturales o ciencias, lo que se entiende tradicionalmente como ciencia natural, sino que incluye otra serie de ciencias, como usted ha puesto de manifiesto y que deberían estar efectivamente, reconocidas tanto en los órganos que tienen que diseñar las estrategias de investigación y de financiación de la investigación, de modo que eso se lo reconozco expresamente.

Usted también nos ha hecho referencia a la necesidad de mencionar específicamente en la ley como agente del sistema a la Universidad de Cantabria, los institutos y al Hospital Valdecilla, esto es algo que ya se ha planteado en esta Comisión por algún otro interviniente. A mí me surgen algunas dudas, me surgen dudas por algo que ha avanzado el señor portavoz del grupo mixto Ciudadanos, que yo lo puse ayer encima de la mesa, es porque pueda interferir ese reconocimiento legal en la financiación que recibe la Universidad de Cantabria, que recibe la financiación, hemos visto aproximadamente hecho un cálculo no sé si lo he hecho bien en torno a un 80 por ciento de la financiación de los presupuestos de la Universidad



de Cantabria serían públicos y ha puesto de manifiesto que aproximadamente un 20 por ciento, si no me equivoco, estaría financiado por fondos propios que consigue en otras convocatorias.

Pues bien, yo no sé si además de por eso el hecho de que aparezcan designados expresamente por la ley estas instituciones no significaría una especie de reconocimiento legal de su condición de agente del sistema, lo cual a todos nos parece obvio, o sea es obvio que estas instituciones tienen que estar, pero yo no sé si la mención legal no significaría una especie de discriminación en el sentido de que no tendría que demostrar los requisitos para acceder al registro, no tendría que acreditarse en una palabra, algo que ninguna de estas instituciones va a tener problema en hacerlo, pero que sí que representaría una especie de discriminación legal en relación con estas instituciones.

Por eso le voy a plantear, porque efectivamente estos 3 grupos de agentes van a ser agentes del sistema y son fundamentales en Cantabria. ¿Sería suficiente con que apareciera su mención y su reconocimiento en el preámbulo o le parece que debería de ir expresamente reconocido en el texto? La diferencia sería en que si va en el preámbulo se reconoce su importancia, pero tendría que cumplir los mismos trámites formales de acreditación que cualquier otro agente del sistema; si se reconociera en el articulado, aparte de que habría que estudiar la posibilidad de hacerlo en cualquier caso, si se reconociera en el articulado, se estaría sometiendo a estos 3 agentes del sistema a un régimen legal especial, que yo no sé si es primero posible jurídicamente y segundo, adecuado y conveniente, con independencia de las cuestiones jurídicas que habría que estudiarlas. Le planteo esta cuestión para saber su opinión.

Otra cuestión que ha salido ha salido en las comparecencias anteriores, se ha vuelto a poner sobre la mesa es el tema de la composición equilibrada de los órganos que establecen este anteproyecto, este proyecto de ley. A ver, el artículo 25, situémonos, habla de la composición de los órganos de gobernanza del servicio del sistema de ciencia de Cantabria y dice que en estos órganos de gobernanza se procurará -no es un imperativo- se procurará la presencia equilibrada de hombres y mujeres, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de hombres y mujeres que impone la presencia equilibrada.

Quiero decir con esto dos cosas. Primero, me gustaría que nos hablara de la experiencia de la Universidad de Cantabria con la composición equilibrada en órganos de Gobierno y en órganos que toman decisiones en relación con científicos con investigadores, con plazas. Segundo, si le parece que la composición equilibrada de los órganos de Gobierno del sistema, afectaría, privaría de libertad a científicas y científicos para decidir sobre la ciencia, o sea o por utilizar una expresión que se ha utilizado, limitaría la libertad de la ciencia.

Y, tercero, si le parece que la presencia equilibrada de hombres y mujeres en estos órganos de Gobierno afectaría de alguna manera negativa, por supuesto, al desarrollo de la ciencia en Cantabria, tal y como está planteado en el ámbito que usted conoce, que efectivamente es el relacionado con la universidad.

Y, repito, el artículo 25 26, que habla de las composiciones de los órganos, son los que plantean la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto por la normativa vigente. Con lo cual, más allá de ideologías, tenemos una norma en Cantabria y una norma nacional que obliga a la presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Y eso, más allá de otras consideraciones relacionadas con las dificultades que puedan tener, que podamos tener las mujeres y que ya hemos podido sobre todo tener históricamente las mujeres en el acceso a la ciencia. Porque estamos hablando de unos órganos donde previsiblemente las personas que accedan tengan una edad acorde con su valiosa trayectoria científica, de modo que la mayor parte de su trayectoria científica se hubo de desarrollar en unos momentos históricos, en los que las mujeres precisamente no estábamos en buenas condiciones en la ciencia.

Más allá de esto, y puesto que me he pasado, pues no sigo. Pues (la señora diputada se ríe) muchísimas gracias por su, por su intervención y espero en la medida en que considere conveniente responder a mis preguntas.

Muchas gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sra. De la Cuesta.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Aguirre, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, como no puede ser otra forma, agradecer, señor rector, su presencia en esta Comisión y sus valiosas aportaciones a un proyecto de ley que ya le adelanto que, tal y como está planteado a mi grupo no le gusta. No le gusta y le decepciona en parte por las formas en que ha llegado a esta Cámara sin permitir siquiera que eche a andar un proyecto de ley, una ley ya nacional que introduce cambios sustanciales en el ámbito científico de la investigación y la transparencia y

una ley autonómica que, como entendemos, tiene profundas carencias y están quedando de manifiesto en esta Comisión con su intervención, por ejemplo, y con las que se produjeron ayer, que fueron claramente ilustrativas.

Sí que me gustaría realizarle varias consideraciones o varias cuestiones, varias preguntas sobre lo que usted ha ido exponiendo a lo largo de su intervención.

En primer lugar, si usted considera que este proyecto de ley, tal y como está planteado, es beneficioso para la academia. Creo que es una pregunta muy concreta. En líneas generales, tal y como está planteado, ¿es beneficioso para la academia? Y de esta pregunta me gustaría que fueran colgando, las siguientes que le voy a hacer, porque, por ejemplo, respecto al personal, las entidades que formen parte, como..., de sistema de ciencia, como agentes. Nosotros tomamos buena nota de sus aportaciones y si compartimos esa falta de concreción de los requisitos sobre los registros para acceder a ese sistema.

Y, además, relacionado con esto sí que me gustaría hacerle una pregunta que también viene relacionada con la reciente introducción de modificaciones sustanciales en una norma nacional de ciencia. ¿Cuál cree usted -se lo ha preguntado también el portavoz, uno de los portavoces del Grupo Mixto-, que es el modelo de contratación idóneo para el personal investigador? Porque la nueva legislación nacional introduce un cambio, en cuanto a que por norma todo el personal investigador pasará a gozar de contratos indefinidos, pasará a gozar de contratos indefinidos, que la diferencia respecto a anteriormente es que estaban vinculados a un proyecto. ¿Qué diferencia hay, por tanto, si acaba la financiación de un proyecto y esas personas tendrán que perder esa relación, ese vínculo laboral con la entidad que les haya contratado, porque se acaba la financiación?

Es decir, esto es, consideramos que es un nuevo parche y así, además, por cierto, se ha trasladado por parte de más de 50, no creo más de 80 universidades españolas y más de 60 centros de investigación al Gobierno de España, antes de aprobar el recientemente proyecto de ley la semana pasada a las Cortes Generales, hace 15 días. Entiendo que también la universidad de Cantabria se habrá pronunciado a este respecto.

Respecto a la retención del talento, ¿usted como rector de la enseña de Cantabria, es partidario de aplicar ciertos criterios de desigualdad con el fin de premiar el mérito y favorecer la excelencia en el ámbito de la investigación? ¿Cree que este proyecto de ley ha de recoger esto que le digo, es decir, una discriminación positiva en aras de la excelencia científica de Cantabria?

Sobre la financiación. Usted, como es lógico, se alegra de la importancia de que la financiación quede blindada a través de un proyecto de ley, nosotros también. El problema es que la teoría nos dice una cosa, el negro sobre blanco nos dicen una cosa en un proyecto de ley, la ejecución presupuestaria, sobre todo con este Gobierno, nos dice otra. ¿Usted cree que se han articulado en este proyecto de ley no solo mecanismos de financiación, sino mecanismos que garanticen la ejecución de esa financiación? -voy a más-, ¿la correcta ejecución de esa financiación, señor rector?

Este proyecto de ley, tal y como está planteado no permite que haya financiación propia o, perdón, ejecución propia por parte del Gobierno de Cantabria hasta dentro de dos años o parte de la administración de Cantabria está dentro de dos años que se termine de montar este tenderete que pretende hacer el Partido Socialista, en relación a toda la maraña administrativa, que también contempla este proyecto de ley y a la que ahora me referiré.

Gran parte y nos lo comentaba ayer el Sr. Crespo, el director del área de digestivo de la universidad, de perdón, del hospital Marqués de Valdecilla, gran parte de la financiación que se lleva a cabo en Cantabria se hace bajo el paraguas de los fondos europeos, de la financiación europea. Me gustaría que usted, si pudiera aportar más información sobre este asunto y si esto podría tener cierto encaje a la hora de desarrollarlo en este proyecto de ley.

Respecto a la inversión, a los mínimos de inversión, para poder acceder a este sistema de agentes de la, sistema científico de agentes, compartimos los tantos por ciento que usted ha planteado como mínimos, tanto para las universidades como para las entidades privadas. Qué importante, señor rector, es que quien investigue no solamente tenga ganas de investigar, sino que lo haga bien y con una experiencia acreditada, porque, como digo, favorecerá a la excelencia.

En esta ley la igualdad aparece, pero como le gusta al Partido Socialista, igualando a todo el mundo por abajo, imponiendo cuotas, que es de lo que no se trata, por cierto, la Ley de Igualdad, señora portavoz del Partido Socialista; la Ley de Igualdad no dice en ningún caso que haya que igualar a la baja. Por tanto, le pido, por favor, que no intoxique el debate con la Ley de Igualdad de Cantabria, porque precisamente si esta ley hace, si esta ley hace, no se lo digo yo, si esta ley, si está si este proyecto de ley hace algo, -yo le he escuchado con atención-, si este proyecto de ley hace algo, tal y como está planteado, es incumplir de forma flagrante la Ley de Igualdad. Así que hágaselo mirar, que usted como jurista creo que algo tiene que decir a este respecto.

Respecto a la organización institucional que yo le decía, señor rector, que mi grupo no comparte no solamente porque no creemos que el consejo, la forma, la composición de ese consejo más idónea sea única y exclusivamente a través de políticos, que su mayoría no saben, no tiene ni puñetera idea sobre ciencia, investigación o transferencia -se lo digo de forma



honesto, porque así lo pienso yo y así lo cree mi grupo, y creemos que sí, que es un buen primer paso que la Universidad de Cantabria o la patronal esté en ese consejo, pero creemos que ha de tener también una presencia equilibrada. Al igual que una fundación que nosotros, de entrada, no creemos necesaria porque creemos que el Gobierno de Cantabria y su sector público institucional cuenta con entidades de sobra para poder hacer frente a las funciones que tendría esta fundación.

En cualquier caso, en caso de que esa fundación se llevara a término, sí que creemos importantísimo, que, lo que usted ha planteado, que la composición de ese patronato, fíjese, voy a ir más allá no solo tenga una mayoría de profesionales de acreditada solvencia en el ámbito de la ciencia, la investigación, sino que sean una amplia mayoría de ellos.

Esto creo que choca de entrada con el espíritu con el que el Gobierno de Cantabria, -el ala socialista de este Gobierno, ha traído este proyecto de ley a este Parlamento-, porque esto impediría de facto que el Gobierno de Cantabria si quiere o si así lo pretende, que estoy convencido, pueda colocar a uno de los amiguetes del Partido Socialista al frente de esa fundación; algo que parece no tener muy buen encaje si el patronato estuviera formado por una mayoría de personas de reconocido prestigio, en estas áreas que le digo.

¿No cree usted, tal y como, por ejemplo, nos exponía ayer el doctor Crespo, que una simplificación administrativa y una centralización de los agentes administrativos, que impulsen la labor científica en Cantabria, nos haría aún más competitivos respecto a otras comunidades de nuestro entorno, teniendo en cuenta, además, que tenemos serias dificultades para no solamente retener y atraer el talento a Cantabria, sino para competir con comunidades similares a las nuestras, porque precisamente no gozamos de la financiación que tienen, como puede ser el País Vasco, o de las oportunidades también que le da al tejido empresarial que cuentan esas comunidades.

Y, por último, respecto a la vigencia de la estrategia plurianual, compartimos que la rebaja en el número de años que usted ha planteado la creemos, creemos necesaria además que se reduzca no solo a 5, 4 o 5, sino a 3, precisamente para que no esté vinculada de alguna u otra forma también a los ciclos políticos naturales que pudieran darse en esta comunidad autónoma o para que tuvieran cierta versatilidad a la hora de bueno, pues adaptarse a los vaivenes que pudieran ocasionar crisis económicas.

Por el momento nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, señor Aguirre.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra su portavoz, por un tiempo de 10 minutos, la señora Matanzas.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Bueno, en primer lugar, quiero agradecer al rector don Ángel Pazos, que haya estado hoy aquí con nosotros, que haya aceptado la invitación de este Parlamento para compartir con nosotros todas sus reflexiones, y también agradecerle la forma clara en la que lo ha hecho, transmitiéndonos esas mejoras que, bajo su experiencia y bajo su punto de vista, van a mejorar este proyecto de ley.

Además, que nos ha dado su visión y lo que considera que hay que modificar junto con unas propuestas de mejora, lo cual considero realmente importante. Usted nos ha expuesto 3 puntos principales a modificar con, como decía, las posibles los posibles cambios que harían que fuese más concreto, por lo que a nosotros también nos facilita mucho el trabajo, y la verdad es que lo tendremos en cuenta a la hora de desarrollar esta ley.

Además de estos 3 puntos que usted nos señala nos gustaría que nos expusiera su opinión sobre diferentes cuestiones. En primer lugar, y siguiendo la línea que marqué con los ponentes que intervinieron ayer, nos gustaría que nos dijera si en lo referente bueno, que ya lo han expuesto también otros grupos, a la captación y la retención de talento dentro de este proyecto de ley, echa de menos o echa en falta algo. Si usted considera que cómo se encuentra reflejado está correcto o si es suficiente o si, por el contrario, fuese necesario realizar alguna modificación para que fuera, para matizar lo que fuera más concreto, o sea, aquí quiero decir que si fuese necesario recoger unas medidas más concretas para esa retención de talento y esa captación de talento y en caso de ser así cuáles considera que pueden ser esas medidas.

También nos gustaría que nos diese su opinión sobre si nota o si echa en falta alguna medida que potencie el desarrollo de los proyectos. Si considera que fuese necesario concretar más alguna medida que incremente las oportunidades que potencien ese desarrollo de los proyectos. También hay otro punto que nos gustaría que nos hablara sobre las condiciones laborales, por ejemplo, sobre los becarios, que son en gran parte quienes hacen que sea posible esta investigación y en este proyecto sí que es verdad que está plasmado, pero, pero puede ser algo breve, por lo que nos gustaría saber si usted haría alguna modificación al respecto y cuáles serían y cómo lo haría.

Y ya, por último, nos gustaría también pedirle que nos hiciese alguna propuesta concreta que bajo su juicio pueda salvar ese gap del que nos hablaba antes, esa dificultad en el desarrollo, la transmisión del conocimiento, es decir, alguna propuesta que podamos tener en cuenta para mejorar esa transferencia del conocimiento.

Y bueno, la verdad es que no quería acabar así porque oír que el que viene a darnos su opinión sobre la ley es usted, pero no me queda más remedio que decirle al Grupo Mixto VOX que si usted se piensa que todas las fundaciones son como las del Instituto Castellano Leonés, donde su consejero de Cultura de Castilla-La Mancha recibía dobles pagos mientras dirigía una entidad, y también me gustaría decirle que es necesario un sistema de organización y de gestión y que se puede articular como fundación, instituto o cualquier otro medio previsto en la legislación pública.

Con esto finalizo, le doy otra vez las gracias por su comparecencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): 30 minutos. Tiene la palabra señor Pazos.

EL SR. PAZOS CARRO: Muchísimas gracias, presidenta. Muchísimas gracias, señorías.

Bien, he ido tomando nota y voy a ir contestando. Hay cosas que bueno, que se han repetido realmente o con algún matiz por diferentes portavoces y bueno, voy respondiendo a todo y si luego hay cosas que no, que no he abordado, pues me lo me lo dicen, ¿no?

Bueno, casi empiezo por un tema, porque yo creo que no sé si todos o casi todos los portavoces lo han sacado o bien para apoyarlo o para criticarlo y varios me han hecho la pregunta directa de si yo pienso que debe haber una fundación, vamos a ver, en todas las comunidades, quizá digo una cosa, lo que se pretende hacer aquí es algo que ahora mismo no se está haciendo en Cantabria, quiero decir, es hacer la estrategia de la ciencia, la tecnología y la innovación, o definir, por ejemplo, las áreas prioritarias y dentro de esas áreas prioritarias, cuánto dinero va a tener cada una o vamos a sacar un programa, eso hasta ahora no se hace, y entonces, claro, para hacerlo hará falta seguro algo nuevo, cómo se hace en las comunidades autónomas en las que hasta ahora se ha hecho, pues a veces se ha utilizado la figura de la fundación y otras la figura de la agencia. Yo, obviamente no soy quién para entrar a decir que si fundación o agencia, pero sí que va a ser necesario, les ponía el ejemplo de antes, vamos a hacer la estrategia de la ciencia en Cantabria, vamos a decidir las áreas prioritarias, vamos a decidir si son 5 o 9 y vamos a decidir cuántos fondos son para cada uno y vamos a decidir, pues si para cada área hay un programa de captación de talento y hay un programa de equipamiento.

Por todo eso lo tiene que hacer un órgano que ahora no existe en la Administración que tiene que tener, y por eso para mí es la clave de bóveda, tiene que tener una mayoría de personas, de científicos y científicas, que son los que podrán decir, pues es mucho mejor dedicar esto a, no sé, a las aguas fluviales que a las aguas tal o al revés. Entonces, yo creo que tiene que haber un órgano, podría ser una fundación, podría haber sido una agencia como es en otros sitios, hay de todo en las comunidades autónomas, pero lo que para mí es importante y por eso he insistido en ello, es que en ese órgano que aquí se dice que es una fundación, el patronato esté constituido, como he dicho, pues por una mayoría de expertos fuera de tal, yo creo que yo con eso me quedo tranquilo.

Después han salido, estoy agrupando cosas que han salido muchas veces, y luego ya entro en, bueno, en cosas que me haya podido preguntar solamente un grupo, ha salido el tema de contratación laboral techo salarial, a ver yo aquí quisiera decir una cosa, lo digo porque yo lo estoy viviendo en mi casa, digo algo muy radical, poco tenemos que decir sobre las formas de contratación, fuera de opinar, por qué, porque la ley ahora ha dicho claramente, el decreto que de la reforma laboral y después la Ley de la Ciencia pues han dicho claramente cómo son las cosas y han ido a un modelo que es el contrato indefinido y por lo tanto, ni esta ley ni ninguna podrá ahora decir otra cosa, porque me imagino que vendría el abogado del Estado o el que fuere, oiga, pero cuál es mi opinión, vamos a ver, yo creo que hay que encontrar un equilibrio, es decir, la ciencia no debe ser una actividad funcionarizada a tope, por qué, porque es una actividad donde la parte de creación es muy importante, hora también en el otro extremo, pues eso también hay que comprender que alguien quiere tener una mínima estabilidad.

Qué cambio introduce la ley que dice los contratos son indefinidos entendiendo por indefinido obviamente, y ahí va a haber una discusión jurídica, pero que yo soy capaz y es alguien ha dicho claro es indefinido en tanto hay dinero en el proyecto. Claro, es decir, a un investigador le dan un proyecto del plan estatal y durante tres años le dicen usted tiene 50.000 euros para contratar tres años a un investigador y lo contrata.

Claro qué pasa cuando ese proyecto se acaba y aquí hay varias interpretaciones y yo, como no soy jurista, una es como se acaba si ese grupo no recibe un nuevo proyecto para el mismo tema, pues esa persona es despedida no porque es contrato indefinido, pero no es funcionario permanente, y eso sí es despedida con la indemnización x que la ley requiera. Eso parece la interpretación sencilla no, y es un equilibrio que dice va a ser indefinido, va a tener un contrato digno, si se acaba el dinero para ese proyecto, como esa persona no es funcionario, pues se le despide, pero se le despide hombre, con las condiciones que la ley marca.



Hay otra discusión detrás, pero esto nos lleva totalmente fuera de esta ley y esto no tiene nada que ver, pero como salido el tema y es una cosa que a nosotros nos preocupa, hay una discusión detrás, y es si el argumento no hay dinero es el grupo ha dejado de tener dinero del proyecto, pero hay quien dice no, no, el grupo puede que haya dejado de tener dinero, pero la universidad sigue teniendo dinero en su presupuesto. Claro, la universidad sigue teniendo dinero su presupuesto, pero no para eso. Esto ya se puede imaginar que nos llevará a un problema que incluso se está planteando que los grupos de investigación hagan un depósito para que en el caso de que haya que pagar esa indemnización por despido, etcétera, etcétera.

Pero todo esto ya ven, lo digo para contarles mi opinión. Creo que un portavoz se refería al último problema que hubo con la Ley de la ciencia, y es que allí pasó una cosa rara, que tampoco tiene nada que ver con la Ley de la Ciencia en Cantabria y por eso no quiero entrar mucho en detalle, pero como se me ha preguntado que era que primero los contratos con fondos europeos de reconstrucción habían quedado excluidos de esto y luego se metieron a última hora, y eso a las universidades nos ha generado un malestar claro porque teníamos ya nuestro tren planificado para lo otro.

Lo que llevo hablando en los últimos cuatro minutos, que es muy interesante, que estaría horas la respuesta corta, y es las contrataciones que haga esta ley de la ciencia o la de Málaga o la de Andalucía o la de Aragón por narices van a tener que seguir lo que la ley estatal ha decidido sobre la forma de contratación ¿no? Y aquí también digo del techo salarial, que luego se podrán buscar vías, seguro, pero siempre teniendo en cuenta esta, bueno, que hay una ley que dice lo que dice.

Creo que me preguntaba el señor portavoz de VOX me preguntaba por el artículo 17 ¿no? y entiendo igual yo le he entendido mal, cuando dice que el personal laboral vinculado a la fundación desempeñará su actividad investigadora en los centros del sector público y, en cambio, el personal laboral vinculado a SODERCAN desempeñará su actividad en los centros, tanto público como privado.

Yo creo que esto ¿cuál es la idea? Luego todo puede salir bien o mal, es que en la parte de transferencia claramente tiene que darse juego a la empresa privada, Pues si este es el elemento, por tanto, aunque sea dinero público, tiene que poder ir a la empresa privada, porque estamos hablando de proyectos de transferencia y quizá en cambio en diciembre un proyecto de investigación básica normalmente está hecho por un ente público, simplemente bueno, porque es más razonable, quiero decir la empresa, pues tiene otra visión que además es para lo que está. Entonces, yo entiendo que, efectivamente, la naturaleza del proyecto es clave, y entiendo que cuando haya una empresa que demuestre una participación real en un proyecto, pues obviamente debe tener la capacidad de financiación.

Agradezco también lo que comentada sobre el reconocimiento a los agentes clave, que luego comentaré algo al hilo de lo que comentaba la portavoz del Partido Socialista.

Y luego yo creo que un tema que ha salido un genéricamente es la falta de concreción o no falta de concreción, yo ahí he optado a ver ahora por mi trabajo de ahora pues con mucha frecuencia, no me reúno con portavoces aquí y en el Congreso y en el Senado, bueno con mucha, con cierta y es muy frecuente que el mensaje siempre sea es que las leyes deben ser generales y dejar el detalle luego para los reglamentos. Esto es algo que la verdad es que me lo dicen casi todos los representantes.

Entonces yo no he querido entrar a hablar de falta de concreción lo que he querido es decir dónde creo que tiene que haberla, y ahí he citado tres cosas donde creo que tiene que haberla, acreditación de los agentes, composición del patronato de la fundación y coordinación SODERCAN- fundación. En esos 3 casos yo tengo clarísimo que es bueno concretar más y de hecho tan más que he venido aquí he dicho 8 personas, tal y 11 cual. Ya en la filosofía general no creo que ya sea vital entrar, me refiero además en temas de falta de concreción.

Luego se hablado mucho de un tema, claro, la ley esta va a permitir programas de talento y demás. Claro, digo algo que parece muy, muy elemental: va a depender muy mucho del patronato de la fundación, es que no nos engañemos, lo digo por la experiencia de otros sitios, si el patronato de la fundación está formado por persona, en fin sensatas y con experiencia científica, ese patronato será capaz de decir oye hay que hacer un programa de tal, hay que hacer un programa y crea y crea como el que todos conocen o hay que o hay, por ejemplo, que mejorar las condiciones de los contratados predoctorales, me preguntaban por los becarios. Ahora ya no, no fuera haber becarios por definición, pero sí contratados predoctorales y entonces por eso para mí es importante en la composición del patronato, porque sé que si el patronato se hace bien eso va a ir bien, y sé que, si el patronato no se hace bien, ya se podría poner aquí algo tal que luego no saldría.

Por eso yo insisto mucho en lo importante que es que el patronato de la Fundación esté formado bueno hecho una propuesta que no tiene por qué ser esa, pero sí que hay una presencia mayoritaria de científicos y científicas. Para mí esa es la clave, y luego tendrá que haber un gestor que lo coloque en el boletín oficial y bueno, se ocupe de esas cosas que ahora que uno es rector, sabe que son necesarias, pero tiene que haber las personas que saben cuál es el programa de talento, cuál es el programa de predoctorales, cuál es el programa de infraestructuras.

Y alguien me preguntaba, la verdad es que no recuerdo quién me preguntaba por si..., sí, sí Ciudadanos no, si se debe separar en la ley innovación e investigación creo que esa era la pregunta. A ver yo creo que aquí hay 2 respuestas en la teórica pasaríamos siglos, en la práctica casi todas las leyes, ahora del mundo lo colocan en la misma ley, haciendo las diferencias; lo coloca en la misma ley, porque si no qué creen sino, que si haces una ley de la ciencia y es esta es la ley de la ciencia y horas, es una ley de la transferencia y la innovación corres el riesgo de que se tomen medidas en una, que son totalmente contradictorias a la otra. Y entonces yo en global y sabiendo que es un tema de debate y que no es bueno, como todos no, pero es que especialmente, yo creo que es mejor que el esfuerzo también sea común siempre insisto, y que luego se sepa que en la investigación el sector académico es la clave, clave por encima de todo, y que en la transferencia el sector académico puede y debe ayudar pero, obviamente, claro, el sector productivo es la clave, entre otras no porque sea el que al final va a poner en marcha ese invento o esa cosa que el científico ha descubierto.

Pero yo, en global y sin ser que una cosa, insisto, vamos dogma de fe como prácticamente ninguna otra pues creo que es mejor que estén juntas en la ley. También creo que me preguntaba por es que ha salido luego varias veces, sobre la recepción de fondos por parte de la Universidad de Cantabria, pero yo creo que ahí yo no tengo ninguna duda ¿no? La Universidad de Cantabria tiene un contrato programa o debe tener un contrato programa con el Gobierno de turno. Y ahí pues se tiene que negociar el dinero que recibe la Universidad de Cantabria, que el 90 por ciento del dinero que recibe del Gobierno, la Universidad de Cantabria, o el 92, es las nóminas; las nóminas de toda la gente que trabaja allí.

Y luego hay otra serie de cosas, ¿no? Entonces, yo creo que eso tiene que ir en el contrato programa que se negocia cada año ¿no?

Yo he entendido siempre -es como es en otras comunidades- que si se aprueba una Ley de la Ciencia -imaginemos ¿no? - que imaginemos que la Ley de la Ciencia de Cantabria, dice: va a haber un programa específico para ciencias del agua y otro programa específico para ciencias jurídicas y otro programa específico para ingeniería civil.

Yo, en las otras comunidades, qué pasa. Que los la universidad opta esos programas como Solvay -para entenderlo al margen ¡claro! del presupuesto ordinario que se supone que es el presupuesto que el Gobierno de Cantabria cree que es el necesario para que la máquina funcione. Y luego hay aparte que si hemos creado el programa del agua y resulta que en la Universidad de Cantabria hay un grupo muy bueno en agua, pues que opte al programa del agua. Yo, nunca lo he visto como que ahora, por aprobar esta esta Ley o la versión que sea, parte del dinero que la Universidad de Cantabria recibía en su contrato programa estándar, ahora vaya... Vamos, no se me ha ocurrido, ni creo que deba pasar eso.

Hay una pregunta también yo creo del portavoz de Ciudadanos, al hilo de que yo decía: Hombre, las empresas deben tener un porcentaje mínimo, ¿no? de dedicación. Y él me decía: Bueno, pero si hay una empresa que no tiene ese porcentaje mínimo... Pero, hombre, va con un proyecto bien valorado. ¡Hombre! Yo creo que hay que tener la flexibilidad de decir: Vale, si va con un proyecto bien valorado, entonces ese proyecto valdrá equis; porque no se hace con cero. Y entonces ya está demostrando esa empresa, si es un proyecto de entidad, que a lo mejor no es el 2, y es el uno con... Pero quiero decir, esa empresa nueva ha demostrado que va al mostrador, y que tiene un proyecto. Pues claro, acéptensele.

¿Qué es lo que yo quiero decir? Que una empresa que nunca se ha dedicado de forma estándar ¿no? a la investigación y a la transferencia, y que en sus presupuestos no hay habitualmente gasto de innovación, ni ha hecho nunca proyecto innovación; que no corramos el riesgo: bueno, pues yo ahora voy allí, me apunto al registro que igual algo cae. Pero, obviamente, el sentido común tiene que estar por encima de todo ello y por supuesto, claro que lo puede hacer.

Sé que hay un tema, y que como lo han tocado prácticamente todos, que es el tema del género, iré luego con él.

Creo que la portavoz del PSOE me preguntaba... Bueno, primero lo de la Fundación. Creo que he contestado. Me agradecía la mención a las ciencias sociales. A ver, investigación es todo; es decir, bueno, de hecho no les oculto el estándar en el mundo es que hay cinco grandes campos de investigación. Tecnologías, alguien podría llamar ingenierías, Salud, Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias Puras: física... Esto se puede dividir así, o de otra manera, o pueden ser 5 o pueden ser 7, ¿no? Pero obviamente en las ciencias jurídicas y sociales se investiga. Y además es una investigación, y como yo soy médico lo puedo decir porque nadie creerá que barro arropa casa, es una investigación que tiene un valor social enorme porque a veces sus resultados ayudan a que resolvamos problemas de los que nos preocupan y a toda la sociedad. Por tanto, la investigación en ciencias sociales y jurídicas, en economía, en derecho, en empresas, en educación, pues es bueno. Lo que hace falta, lo que hace falta como la de ingeniería o la de salud, es que sea buena; es decir, que sean buenos investigadores e investigadoras, buenos proyectos. Eso es lo fundamental que tiene que ser.

Luego, tengo aquí apuntado... -ah, sí- Si esta Ley servirá -digamos- para el desarrollo de la ciencia en Cantabria. Yo ya lo he dicho al principio; es decir, creo que es una buena oportunidad, creo que es bueno que tengamos esta ley que además tiene un artículo, una disposición donde hay un compromiso numérico de un incremento claro del aporte presupuestario.



Por tanto, en ese sentido valoración claramente positiva. Ahora, lo que hace falta es hacerla bien. Y yo aquí he hecho en dos o tres cosas, propuestas por la mejor... sin intentar obviamente ningún dogmatismo, intentando mejorar ese tema, ¿no?

Luego la portavoz, claro, ha sacado un tema que tiene una parte jurídica; y yo ahí tengo muy poco que decir, ¿no? Que es si la mención a la Universidad podría interferir.

Vamos a ver, es decir, yo qué he querido decir con la mención a la Universidad, o a los Institutos, a Valdecilla. Que hay veces que hay una situación... Bueno, pues les pongo un ejemplo, ¿no? Vamos a sacar una ley de creación de hospitales en Cantabria. Hombre, no sería lógico que esa ley de creación o de contemplación de hospitales, dijera, antes de nada, ¿no?: Que Valdecilla es tal... Dice: no, no, que pasen por la ventanilla como los demás, Valdecilla, y que comprometemos... ¡Claro! tiene que pasar por la ventanilla formalmente, porque tendrá que demostrar los papeles.

¿Qué decía yo? ¡Hombre! Que, dada la situación específica de la Universidad de Cantabria, la investigación en Cantabria, o del hospital o de los institutos, que quizá fuera bueno que eso quedará reflejado.

Es obvio que luego yo he dicho: para que una universidad sea tal, tiene que tener un 5 por ciento, para que una empresa... Bueno, si en algún momento la Universidad de Cantabria no cumpliera eso, pues yo ya no estaría aquí, porque estaría...

Entonces se me decía: ¿el incluirlo ahí puede interferir con los fondos recibidos en el contrato programa por el tema del régimen legal? Reconozco que yo eso, ese matiz, no se me ocurrirá decir si es así, o no, porque no lo sé. Entenderán que mi conocimiento legal es extraordinariamente limitado.

-Dice- No, entonces iría en el preámbulo. Digamos, yo lo único que planteo aquí es que creo que sería bueno que los entes que hacen toda la investigación... que son claramente con los números y con la historia, son muy fundamentales para la investigación en Cantabria, tengan de alguna forma un reconocimiento, o una mención. Ahora, si ya va a ser tal o cual, o esto va a afectar... ¡Hombre!, obviamente, claro; si esto afectará a la recepción de fondos, pues claro que la respuesta sería no. Nunca he pensado que por el hecho de que aparezca, tenga que afectar esto. Pero debo reconocer que no soy yo quien vaya a opinar sobre esto.

Ley nacional, ¿no? El portavoz del Partido Popular ha hablado de ley nacional. Y efectivamente es así; se acaba de aprobar. Y yo creo que tendrán que convivir. La ley nacional marca cosas generales, de obligado cumplimiento. Y no hay nada que discutir sobre eso.

Creo que, de la contratación, he hablado ya un poco, ¿no? Ya he dicho que por encima de lo que cada uno pueda gustar, en la contratación sí que vamos a estar obligados a un modelo de contrato indefinido.

Ya he comentado lo que a CRUE le molestó sinceramente de lo de la Ley de la Ciencia. Fue ese cambio a última hora. Porque, claro, teníamos ya todo el carril... y entonces se cambia una cosa que puede ser discutible ¿Es beneficiosa esta ley para la academia? Yo creo que haya una Ley de la Ciencia en Cantabria es bueno, que tenga esta previsión de incremento claro de los gastos es bueno, ahí no hay duda. Y ya claro, lo demás, ya el resto... Depende, en mi opinión, si se pueden hacer las modificaciones que yo propongo, y en especial la del Patronato; entonces creo que será claramente así.

Alguien me decía, creo que también era.... Financiación europea. Claro, no solo no está reñido. Mire, antes he dado algún dato de la Universidad Cantabria, pero no he dado ningún detalle, porque lo he pasado en un minuto, tenemos que seguir siendo muy competitivos todos los agentes de la ciencia de Cantabria en fondos europeos, nosotros antes les decía, sin darle un gran detalle, ¿no?, pero les decía que, que captamos alrededor de 22 millones de euros al año en total, de esos 22 millones, para que se hagan una idea, 13 son de entidades públicas competitivas y 9 de empresas y otros entes privados. Pues bien, de los 13 de entidades públicas competitivas, la media en función de los años es que 4 o 5 sean de la Unión Europea, ha habido un daño increíble, el año, bueno el año 20, que hemos captado más fondos de proyectos de la Unión Europea, 6.782.000 euros, que de todo lo demás estatal y oficial juntos,

Entonces tenemos que seguir siendo, es decir, lo peor que podríamos hacer, pero no creo que esté en la cabeza de nadie, es decir, bueno, como ahora va a haber una Ley de ciencia de Cantabria ya dejamos, bueno la Ley de ciencia de Cantabria debe, debe cubrir una serie de cosas, pero vamos, seguir yendo a Europa es que es el futuro y un poco más.

Bueno, creo que el portavoz me decía lo de la mayoría en la fundación. Bueno, yo creo que la propuesta que yo llevaba, creo recordar que era 8, vamos llevaba, la propuesta que les he contado, pues creo que era algo así como 8 personas, creo que el patronato yo proponía 8 representantes de consejerías y, en fin, un representante de la Universidad de Cantabria y 10 miembros electos todos expertos bla, bla, bla, es decir, que aquí ya estamos hablando de 10 frente a 8 y si quieren considerar al representante de la universidad también de la parte conocedora, pues serían 11 versus 7. Es decir, yo propongo una mayoría, si esa mayoría de ser once siete o doce seis, es decir, que tiene que haber una parte del Gobierno

está claro por realismo, porque si en el patronato no hay nadie del Gobierno, pues los investigadores dirán, vamos a hacer a, b y c y luego claro, dirá, pero esto qué plasmación tiene, pero yo sí creo que tiene que haber una mayoría.

Lo de la vigencia de 3 o 4 años, bueno, yo decía 4 o 5, porque siempre a veces uno tiene la experiencia de que 3 años es muy poco para desarrollar algo, sobre todo el nuevo, porque llegas, empiezas a ponerlo en marcha y dices coño, pues si ya estoy en el tercer año frente a siete, que siendo la primera vez me parecía muy largo, pues me parecía que en 4 o 5 podía ser razonable, pero como todos los temas esto es esto es opinable.

Y luego vamos a ver, este tema que lo han tocado, yo creo que todos, no sé si todos o casi todos. No, antes de eso creo que de lo que me ha planteado la portavoz del PRC, ya he comentado que cuando he echado en falta algo, pues bueno, he tratado de hacer una propuesta en positivo para para rellenarlo sabiendo esto que he aprendido con los años de que las leyes son más generalistas y los reglamentos luego desarrollan, por eso, en cambio, me parecía que la composición del patronato tenía que estar aquí y no dejarse al reglamento de la fundación.

Cómo acortar el gap entre investigación y transferencia, esto es una pregunta más complicada, vamos, no más complicada, el tema más difícil porque es cuestión de dinero, pero fíjese, es cuestión de dinero, claro, pero además de dinero de cambios de actitud y no solo de dinero, es decir, de cambios de actitud y de cambios legislativos, qué quiero decir con cambios de actitud, pues quiero decir que con frecuencia, aunque hemos mejorado mucho, pero por ser crítico o autocrítico, el investigador o la investigadora suele darle prioridad a obtener ese resultado de investigación, que es de gran calidad, y a veces es difícil que vea, claro, que la importancia es que el luego ese resultados de investigación pase a la empresa tal. También debo decir que a la empresa a veces le pasa lo mismo, pero al revés, es decir, que dicen no, no, aquí lo de la investigación no, aquí que sea algo que sea transferible mañana, sin ver que para entonces ahí hay que hacer un cambio de mentalidad en los dos lados que con toda la molestia, desde la universidad lo intentamos hacer, tenemos una cosa llamada El Foro UC Empresas, colaboramos al máximo en lo que podemos con empresas, pero yo soy consciente que esto que yo digo esta especie de muro, o de muro no perdón, de foso, pues lleva tanto tiempo, que aún no lo he rellenado ni mucho menos.

Y luego decía también, decía fondos, decía cambios de actitud. Decía también cambios legales, por qué, se han hecho también, pero todavía hay que hacer más, y es para favorecer que la transferencia desde un organismo académico hasta la empresa esté todavía más favorecida, más primada, eliminar barreras que aún hay barreras enormes burocráticas, bueno, no he hablado porque no tiene que ver con la ley de un problema que tenemos en España, pero este es de España, de necesitar aligerar y flexibilizar mecanismos de tramitación de cosas, esto que los que han tenido algo que ver con un proyecto de investigación saben que uno presenta resultados de un proyecto de investigación de 40.000 euros y entonces llega luego una cosa diciendo, oiga, este recibo de taxi de cuando fueron congreso de 7,5 euros díganos, por favor, exactamente dónde cogió el taxi, hago una caricatura pero el ejemplo es real, esto no tiene nada que ver ni con esta ley ni con Cantabria, estamos metidos en una dinámica, que yo, que soy una persona respetuosa de la gestión, que sé que la gestión hay que hacerla y que sé que además hay que auditar las cosas, pero bueno, yo creo que tenemos que hacer un cambio, quizá basado en una cosa, que en algún otro país europeo existe más, que es yo de entrada confío en usted y no le pido el recibo del taxi de siete y medio, ahora eso sí, de vez en cuando yo cogeré de los 2.000 proyectos de la Universidad de Cantabria cogeré al azar 20, y eso sí, al que encuentre que ese recibo de taxi en el fondo fue para irse de copas ese tío o esa tía no vuelve a pedir un proyecto en mi vida y además tal, tal.

Sé que voy muy mal, pero es que dejé para el final el tema del género y, obviamente debo, y con esto acabo en 2 minutos. A ver yo digo yo les digo, yo creo que yo no tengo problemas con todos los temas que tienen que ver con género si se aplica el sentido común, o sea, voy a poner un ejemplo, ¿en la universidad es bueno que vaya habiendo cada vez más varones en medicina, que ahora estamos en franquísima minoría, y más mujeres en ingeniería industrial?, si, por qué, por una razón que nunca la leo, porque los trabajos son mejores cuando hay mezcla de hombres y mujeres que esto no lo he leído nunca, pero es un hecho obvio, porque bueno, con todos nuestros problemitas, nos complementamos muy bien.

Entonces, para hacer eso hay que hacer acciones de ir a los institutos y decirle a la gente tal de movilizar de sí, ahora, para hacer eso hay que coger la lista de notas de la EBAU y decir ahora yo cojo a una tía que tiene y la paso luego si está en medicina ahora cojo y no, es decir, yo creo que el sentido común dice fomentemos la igualdad, intentemos en los órganos de Gobierno llegar a un equilibrio, pero claro, sin decir ahora cogemos el, es decir, aquí se dice en los órganos de Gobierno hay que intentar que sean equilibrados, afortunadamente yo creo que no tendremos problemas en encontrar un patronato de 12 científicos y científicas que más o menos esté repartido, estoy seguro de que no y hay que buscarlo, claro, lo que tampoco uno va a hacer es, me preguntaba la portavoz qué experiencia tenemos en los tribunales, claro, ahora la ley nos dice que los tribunales de oposición han de ser paritarios, nosotros lo buscamos, sí, le pedimos a los departamentos que los tienen que proponer que sean sensibles, sí, ahora bien hay veces que un departamento nos dice, es que en el área equis es que no hay mujeres expertas en este tal, bueno, pues si en el área equis no hay mujeres expertas en tal y me lo ha acreditado, pues en ese caso no.

O sea, yo y con esto acabo, porque veo horror, veo en un fondo rojo 4,09. Creo de verdad que hay que buscar ese equilibrio sin por supuesto, hombre, hacer un salto que diga ahora en esta oposición esta persona tiene el doble de méritos que otra, pero como necesito que sea hombre, porque hay más mujeres, ahora le doy la plaza o al revés, no, ahora sí que



creo que también hay que tampoco quedarse en el otro a decir bueno, el tiempo ya hará; tengo hecho un estudio, saben y como esto acabo la tijera de mujeres para llegar a ser catedráticas, la tijera ya saben que es que cuando son ayudantes están 50-50, cuando son titulares están y entonces se va produciendo una tijera y esa tijera dice cuando la tijera estará 50 - 50, si no hacemos nada, nada, nada dentro de 43 años, se llegará porque es lo que dice el modelo. Hombre, yo creo que tenemos que hacer cosas, pero insisto cosas con sentido común que creo que es, quiero creer que es en lo que todos estamos.

Y pido disculpas, pero es que me habían hecho muchas preguntas y yo he tratado la verdad de abordarlas a todas, porque nunca olvido que Cantabria está aquí; todos los demás somos los más o menos relevantes, pero el pueblo de Cantabria lo representan ustedes y tienen una responsabilidad que vamos, que no les envidio y no les envía a la vez que.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Pazos.

Para terminar esta comparecencia e intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el portavoz Sr. Blanco, del Grupo Parlamentario Mixto VOX.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Como no puede ser de otra manera, darle las gracias a Ángel Pazos, por comparecer en la Comisión y por todas las explicaciones que nos ha dado y, por otro lado, quería pedir le disculpas porque en este turno es habitual siempre dar las gracias al compareciente y centrarlo en esa cuestión, pero en esta ocasión tengo que referirme a las afirmaciones que ha establecido, que ha dejado caer la portavoz del Partido Regionalista.

Miren que he tenido cuidado cuando he hablado de colocación de amiguetes, de no referirme a ningún partido, creo que todos ustedes lo han podido percibir, porque no pretendía girar este debate hacia esa vía, lo entiendo porque no es el lugar para ello, pero, dado que se ha dado por aludida la portavoz del Partido Regionalista, entiendo que es porque de alguna forma inconscientemente se ha sentido aludida a la hora de colocación, pues me voy a explicar.

Mire, lo que tratamos de evitar, por ejemplo, es la colocación de amiguetes en la Fundación de Camino Lebaniego como Manuel Bahillo candidato del Partido Regionalista en Potes que desgraciadamente no sale y hubo que ponerle un sueldecito de 60.000 euroritos; pero no le pusieron solo pusieron otros 2 amiguetes más, con otros 100.000 euritos.

Pero desgraciadamente es que es algo estructural en el Partido Regionalista esto es la corrupción de baja intensidad. Vamos a hablar, por ejemplo, de otro alcalde, el alcalde de Camaleño, Óscar Casares; esta semana los tribunales han tenido que decir que ese ascenso no es legítimo, que ese ascenso es ilegal, ¿es alcalde de VOX? no, no, es alcalde de su partido, del Partido Regionalista. Por ejemplo, hablando de CANTUR, Beatriz Sáinz, concejal también del Partido Regionalista, directora de Cabárceno. Podemos hablar también de las chapuzas de colocación de más amiguetes.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Sr. Blanco, estamos en una comparecencia de la Ley de Ciencia, no, no cabe lugar.

EL SR. BLANCO TORCAL: Señora presidenta, le hubiera agradecido que tampoco hubiera cabido lugar las aclaraciones, las acusaciones más bien que ha establecido la portavoz regionalista, y entiendo, acepto el apercebimiento, cierro el debate, pero le ruego que también perciba para lo siguiente a la propia candidata.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Quisiera que hoy esta comparecencia, pues centrara y que, por respeto al compareciente, pues a nadie haría especificaciones.

EL SR. BLANCO TORCAL: Entiendo que, para todos, se lo acepto y dar las gracias como no puede ser de otra forma.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias.

Por parte del Grupo Mixto Ciudadanos, su portavoz el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Muchas gracias, Sr. Pazos.

Ya ve usted que lo de sentido común todavía es escaso, y aquí hemos venido a hablar de lo que hemos venido a hablar, pero como hay quien se mete en charcos pues sale mojado.

Gracias, hemos tomado nota, he tomado nota y trabajaremos con muchísimas ganas en que esta ley sea lo mejor para la ciencia, lo mejor para Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias Sr. Álvarez.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, la Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Gracias también solo para agradecerle sus consideraciones.

Me ha parecido sumamente interesante, he escuchado con complacer con interés. Todas sus aportaciones creo que he entendido perfectamente nunca lo dudé, evidentemente, pero no solo ha entendido perfectamente, sino que nos ha explicado un poquitín de qué trata la ley y de que no trata y de qué problemas hay y qué problemas no hay casi que de verdad se lo agradezco muchísimo.

En relación con una cuestión fundamental que usted ha planteado, la de la composición de la de la Comisión, debo decirle que comparto plenamente su creo que lo compartimos todos, pero sí del patronato de la fundación. Creo que compartimos todos que tiene que haber un fundamento científico, o sea, eso es una cosa que no, no se ha planteado en ningún momento. La cuestión es y lo veremos con los demás partidos. Si, como usted sugiere se incorpora la ley o se deja para el reglamento Muchísimas gracias.

En cualquier caso, por sus aportaciones y muchas gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sra. De la Cuesta.

El turno ahora del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias, presidenta.

Simplemente agradecer al señor rector su comparecencia, como siempre que se le requieren en este parlamento hemos tomado muy buena nota de sus aportaciones. Creemos que van a contribuir y darnos motivos de peso a los grupos parlamentarios y una buena dosis de realidad para mejorar este proyecto de ley, que es ampliamente mejorable, y nada más.

Quedamos a su disposición como siempre.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Aguirre.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra su portavoz, la Sra. Matanzas.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Pues simplemente agradecer agradecerle al señor rector que nos haya acompañado hoy en esta Comisión, con todas las aportaciones que nos ha dado, las contestaciones que nos ha dado a todas nuestras dudas y agradecerle que nos haya acompañado.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sra. Matanzas.

Muchas gracias Sr. Pazos, rector de la Universidad de Cantabria.

Realizamos un receso de un cuarto de hora y a las doce y cuarto reanudamos la comisión.

Gracias.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)